



ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DESCRIPCIÓN

Es la solicitud que se realiza para publicitar sobre el inmueble la actualización de las generales de una persona física respecto a su documento de identidad, por el cambio de número de cédula de identidad y electoral.

REQUISITOS

Documentos base:

- Instancia de solicitud debidamente motivada, suscrita por el titular registral o su representante, con identificación correcta del inmueble.
- Certificación de la Junta Central Electoral, que identifique conjuntamente los números de cédula de identidad, anterior y actual, si no figura el número de cédula anterior al dorso, si aplica.

Documentos complementarios:

- Copias de los documentos de identidad de las partes, según aplique (del titular registral o beneficiario/a, representante, solicitante y/o depositante), cédula de identidad, legible y de ambos lados/ Registro Nacional de Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero, depositar pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.
- Documento que autoriza la representación: (si aplica), (poder de representación; Consejo de Familia homologado en caso de interdictos).

COSTO DEL TRÁMITE

- Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de tasas por servicios del Registro Inmobiliario:
 - CENAU Distrito Nacional o provincia Santo Domingo por un monto de **RD\$300.00**.
 - Localidades por un monto de **RD\$800.00**.

Notas:

Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la República Dominicana o por tarjeta de crédito o débito, a través de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.

PROCEDIMIENTO

El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de depósito remoto, con los documentos requeridos para la actuación.

Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.

VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- Presencial:** Ventanilla de Registro de Títulos.
- Electrónica:** Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
- Otros:** Depósito desatendido y depósito remoto.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Todas las personas interesadas.

TIEMPO DE RESPUESTA

Treinta (30) días hábiles.

Nota:

Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.

ÁREA RESPONSABLE

Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.

De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.

www.ri.gob.do

Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana. Teléfono: 809-533-1555 ext. 4000 · Desde el interior sin cargo: 1-809-200-4700 *4700
Correo: contacto@ri.gob.do

